TRIBUNA

JORDI SOLÉ TURA

Diputado del Parlament por el PSC. Catedrático de Derecho Constitucional. Decano de la facultad de Derecho de Barcelona. Redactor de la Constitución de 1978. Autor de diversos libros, entre ellos 'Nacionalidades y nacionalismos en España'



Quienes no estén defendiendo los intereses de los contaminadores o de los especuladores del mar, opina el articulista que deben cerrar filas en torno a la ley de Costas, aprobada hace poco en las Cortes. Pero para evitar que esta ley no quede en papel mojado es preciso, advierte, que las tres administraciones de las que depende su aplicación no se pongan la zancadilla

Para que la ley de Costas no naufrague

EL pasado jueves se votó en el Parlament de Catalunya otro recurso de inconstitucionalidad –uno más–, esta vez contra la ley de Costas aprobada recientemente por las Cortes. Con la excepción del grupo Socialista, todos los demás votaron a favor de la interposición del recurso, porque entendían que la ley de Costas recortaba algunas competencias de la Generalitat. Pero en la explicación de los motivos de este voto, hubo de todo.

Iniciativa per Catalunya dijo que la ley de Costas le parecía excelente y que si de algo se quejaba era de que se quedaba corta. Otro grupo, el de Alianza Popular, señaló que los mismos criterios que utilizaba Convergència i Unió para promover el recurso habían sido aducidos por AP en el debate sobre las leyes de ordenación territorial de Catalunya, y CiU los había rechazado de plano. Los diputados del CDS expresaron su alarma ante la posibilidad de que un retraso en la aplicación de la ley de Costas pudiese alentar todavía más a los especuladores para crear situaciones irreversibles. De modo que, si bien todos estos grupos coincidieron en el voto afirmativo por la razón señalada –recortes de algunas competencias de la Generalitat– su opinión sobre el contenido concreto de la ley de Costas era mucho más matizada, y de hecho algunos estaban bastante o muy de acuerdo con su contenido de fondo. Algo parecido cabe decir de la Federació de Municipis de Catalunya, que también apoyaba la interposición de un recurso, pero señalaba que la ley es buena y que incluso ha llegado demasiado tarde.

Creo que esta contradicción expresa el problema de fondo de la ley de Costas. Ésta es una ley de las Cortes Generales que tiende a proteger todas las costas españolas contra la especulación urbanística y que pretende establecer mecanismos eficaces para el saneamiento de costas y playas y de todo el entorno marítimo. En gran parte se ha promulgado para responder a la presión de la Comunidad Económica Europea, seriamente empeñada en esta tarea de saneamiento y de freno a la especulación. Es difícil, por consiguiente, no estar de acuerdo con los objetivos de la ley, a menos que se esté defendiendo los intereses de los especuladores y de los contaminadores del mar.

EL problema es que en su ámbito concreto de aplicación coinciden tres administraciones: la central, la autonómica y la municipal. En principio, las tres deben estar interesadas en la misma defensa del interés público y, por tanto, se trata de saber si las tres serán capaces de ponerse de acuerdo o si irán por su cuenta. Esto es muy importante, porque después de la crisis de finales de los 70 y principios de los 80, estamos ahora en un momento de auge y en las zonas de costa existe el peligro de otra gran oleada especulativa que acabe con lo poco que queda libre. Basta leer los periódicos para ver que éste no es un peligro teórico, sino muy real, y que en algunos municipios se han cambiado a toda marcha los planes existentes o se han ignorado éstos para que los especuladores pudieran hacer negocio antes de la entrada en vigor de la ley, vista por todos ellos como un obstáculo tremendo para sus ambiciones.

No se trata, pues, de que una administración recorte competencias de otra o que ésta recurra la ley para impedir la presencia de la primera. Se trata de que las administraciones busquen un acuerdo, lo encuentren y lo apliquen conjuntamente, porque sólo así será eficaz. La lucha contra la contaminación del mar, por ejemplo, no se puede circunscribir a un sólo ámbito municipal y ni siquiera a un ámbito autonómico. Un vertido de aguas contaminantes en la costa de Tarragona afecta a la costa valenciana, y un vertido contaminante en diversos puntos de Catalunya afecta a buena parte del Mediterráneo, más allá incluso de nuestras fronteras.

EL acuerdo y su aplicación en común son, pues, necesidades ineludibles. Y esto es lo que llamamos el federalismo. Pero cuando los socialistas catalanes o algunos juristas hablamos de federalismo, se nos dice desde CiU que ni hablar, que esto va en contra de Catalunya. Éste es, pues, el fondo del problema: o buscamos el acuerdo o buscamos el enfrentamiento por sistema, o buscamos la acción conjunta o el recurso de inconstitucionalidad. El acuerdo simplificaría las cosas y permitiría una acción enérgica en favor del interés público, es decir, en favor del interés de Catalunya en su conjunto. El conflicto por el conflicto quizá contenta a los que siguen razonando en términos de enemigo exterior, pero su consecuencia más inmediata es la ineficacia política y administrativa, que es lo que más tranquiliza a los que piensan seguir especulando con nuestras costas, nuestras playas y nuestro mar.

OPUS MEI

JOSEP PERNAU



La costa

ENTRE todos destruyeron las riberas marinas y todos, ahora, las quieren defender. El Gobierno central se las quiere hacer suyas; la Generalitat indica que son de su absoluta competencia; los ayuntamientos afirman que también tienen algo que decir. El que esté libre de culpa que ordene la voladura de unos cuantos maxibloques de apartamentos, que retire los escombros y reponga las pinedas que estuvieron allí durante siglos. Cínicamente, muchos de estos bloques llevan el nombre de La Pineda o Els Pins. El rótulo es el último testimonio que queda de un paisaje que dejó de ser. Igual que el de algunos parajes, llamados Miramar, en los que la vista se estrella contra un edificio de 15 pisos.

Las costas, por lo menos en Catalunya, no son del Gobierno, la Generalitat o los ayuntamientos. De hecho, son de empresas inmobiliarias y de ciudadanos alemanes, belgas, holandeses, británicos y también españoles. Cualquier ley de costas, la que ahora se va a recurrir o la que pudiera hacer el Parlament de Cata-

CON MALA UVA

LÍNEA DIRECTA

JAUME PERICH



Nos vamos a Roma

Gracias al PROGRAMA'65 de la Caja de Pensiones, todas estas personas que cobran la pensión de jubilación por "la Caixa" han sido premiadas con un viaje a Roma.

Saldrán, con sus respectivos acompañantes, los días 25 y 28 de Octubre. Ventajas de la edad.

Antoni Adrover Cañellas
Ag. Sa Vileta (Palma de Mallorca)

Cipriano Agenjo González
Ag. Navas-Meridiana (Barcelona)

Joan Aguilar Amorós
Ag. Mistral-Viladomat (Barcelona)

Juan Arias Díaz
Ag. Sanllehí (Barcelona)

Antonio Arpal Aranda
Ag. Sant Martí-Clot (Barcelona)

Joan Arrabali Cobos
Montcada i Reixac

Ramón Artigas Serveto
Sitges

Concepció Badia Solé
Ag. Mare de Déu de Montserrat (Barcelona)

Santiago Bastante Mansego
Ag. Sant Andreu (Barcelona)

Rita Bayot Suñé
Sitges

Antonia Blanco Pozo
Ag. Santa Rosa (Santa Coloma de Gramenet)

Constancia Blasco Martín
Ag. Mas Enlaire-Mercat (Blanes)

Pere Bohils Masó
Breda

Jaume Boixeda Sot

Francisca Canosa Serrano
Ag. Travessera de Gràcia-Castillejos (Barcelona)

Concepció Carbó Serra
Girona

Pau Castell Bofill
Ag. Aribau-Laforja (Barcelona)

Miquel Claramonte Viladot
Ag. Muntaner (Barcelona)

Esperança Cortés Juan
Ag. Plaça García Orell (Palma Mallorca)

Francisco Crespo Artero
Ag. Padilla (Barcelona)

Josep Cruz Colomer
Ag. Mercat Nou (Eivissa)

Dolors Cruz Sánchez
Blanes

Pilar Domínguez Domínguez
Ag. Sant Antoni (Barcelona)

Maria Esteve Genís
Palafrugell

Ramona Fajula Perramón
Sant Joan de les Abadesses

Consol Farrés Paradera
Girona

José Fernández León
Ag. La Peira (Barcelona)

Plàcid Ferrer Pérez

Anna Maria Garré Giménez
Ag. El Poblenou (Barcelona)

Josep Gelpí Llenas
La Bisbal d'Empordà

Celerina Gibert Vidal
Cassà de la Selva

Emilia Gil Lájara
Ag. Virrei Amat (Barcelona)

Emilia Giménez Vázquez
Ag. Bailèn (Barcelona)

Josep Güell Ventura
Cassà de la Selva

Carmen Hospital Frigola
Ag. Provençana (Barcelona)

Carmen Ibáñez Collado
Ag. Pujós (L'Hospitalet del Llobregat)

Rafael Jiménez Vidal
La Bisbal d'Empordà

Antonio A. Juárez Fernández
Ag. El Carmel (Barcelona)

Dolors Llorens Chafer
Ag. Puigmartí (Barcelona)

Sebastià Llufriu Gomila
Ag. Plaça Jaume II (Ciutadella)

Idelfonso López Cámara
Ag. Passeig d'Urrútia (Barcelona)

Manuela López de Rozas
Olot

Eusebia López López
Santa Coloma de Farners

Julio López Losada
Ag. Av. República Argentina (Barcelona)

Antonio López Sánchez
Montgat

Anna Maria López Vicente
Ag. Consell de Cent-Sardenya (Barcelona)

Alejandro Marro Alcusón
Ag. Sagrada Família (Barcelona)

Carme Martínez Ruiz
Ag. Sants (Barcelona)

María A. Martínez Torrente
Badalona

Lorenza Mateo Mateo
Ag. Gràcia (Barcelona)

Rosa Moliner Medall
Ag. Mallorca-Xifré (Barcelona)

Juan Murcia Corral
Ag. Provençana (Barcelona)

Damià Nieto Bernal
Cala Ratjada

Segimón Oliva Gispert
Vic

Carme Olmos Barcas
Ag. Sol i Padrís (Sabadell)

Carles Oriol Strobel
Ag. Sarrià (Barcelona)

Juan Antonio Pequín Espinar
Ag. Barri de Mar (Torredembarra)

Eladio Peral Rodríguez
Ag. Diagonal (Barcelona)

M. del Carmen Pérez Moreno
Ag. Sant Félix (Girona)

Rita Pinos Vila
Girona

Joaquim Rosés Rocart

Francesc Pujol Tintó
Amer

Andreu Ribas Buixadé
Ripoll

Pasqual Ripoll Laínez
Sant Just Desvern

Rodrigo Rodríguez Céspedes
Ripoll

Alfonso Ruiz Amo
Ag. La Pau (Barcelona)

Diego Ruiz Morano
Ag. La Sagrera (Barcelona)

Vicenta Sala Nogué
Cerdanyola del Vallès

Francisco Sánchez Yunta
La Garriga

Carme Simón Farreras
Torrelles de Llobregat

Francesc Solé Palau
Ag. Paral·lel (Barcelona)

Teresa Soto Montiel
Ag. Plaça Tetuàn (Barcelona)

Núria Teixidó Roca
Ag. Sant Antoni (Barcelona)

Rosa Torras Casanovas
Ag. Meridiana-Trinxant (Barcelona)

Cresenciano Uceda Abad
Ag. Fortuny (Reus)

Ramón Urriens Regales
Ag. Sant Antoni (Barcelona)

Neus Vergé Suazo
Ag. Maragall (Barcelona)

Josep Vilaró Sandiumenge
Ag. Palau-Sacosta (Girona)

Francisco Vilella Trull
Roses

Carme Vivas Ibáñez
Ag. Torras i Bages (Barcelona)